

**Bosquejo de los mensajes
para el Entrenamiento de Tiempo Completo
del semestre de primavera del 2019**

**TEMA GENERAL:
EL CRISTO MARAVILLOSO
EN EL CANON DEL NUEVO TESTAMENTO**

Mensaje nueve

Unidos a Cristo, nuestro nuevo Marido

Lectura bíblica: Ro. 7:2-6; 6:6a; 2 Co. 11:2

I. Cristo es el nuevo Marido—Ro. 7:2-6; 6:6a:

- A. Los creyentes como seres regenerados, tanto varones como hembras, tienen a Cristo como su Marido y son parte de Su esposa.
- B. Todos los cristianos genuinos tienen a Cristo como su Marido, pero es lamentable que muchos no lo conocen como su Marido—7:4.

II. Nuestro viejo hombre, el antiguo marido, ha sido crucificado—6:6a; 7:2-3:

- A. Romanos 7:2-4a muestra dos maridos:
 - 1. El primer marido, el antiguo marido, es el viejo hombre mencionado en 6:6a, quien ha sido crucificado con Cristo—7:2-3.
 - 2. El segundo marido, el nuevo Marido, que se menciona en el versículo 4, es Cristo.
- B. Puesto que nuestro viejo hombre, quien era el antiguo marido, ha sido crucificado con Cristo, nosotros somos liberados de su ley y unidos al nuevo Marido, Cristo, Aquel que vive para siempre.
- C. Como creyentes, tenemos dos condiciones:
 - 1. La primera es nuestra condición anterior como el viejo hombre caído, quien dejó la posición original como esposa dependiente de Dios y presuntuosamente tomó la posición de marido y cabeza, independiente de Dios—6:6a.
 - 2. La segunda es nuestra nueva condición como el nuevo hombre regenerado, habiendo sido restituidos a nuestra posición original y apropiada como la esposa genuina de Dios, quien depende de Él y lo toma como su Cabeza—Is. 54:5; 1 Co. 11:3.
 - 3. Ya no tenemos la condición de antiguo marido, porque fuimos crucificados.
 - 4. Ahora sólo tenemos la nueva condición de esposa apropiada, condición en la que tomamos a Cristo como nuestro Marido, y ya no debemos vivir conforme al viejo hombre, es decir, ya no debemos tomar al viejo hombre como nuestro marido—Ro. 7:2-4.
- D. Puesto que la ley estaba dirigida y fue dada al antiguo marido, quien es el viejo hombre, la muerte del viejo hombre también nos hizo morir a la ley mediante cuerpo de Cristo—v. 4a.

III. Nuestro viejo hombre ha sido crucificado a la ley mediante el cuerpo de Cristo para que podamos casarnos con otro marido, Cristo, quien fue levantado de los muertos—v. 4b:

- A. Esta unión indica que en nuestra nueva condición de esposa, tenemos una unión orgánica en persona, en nombre, en vida y en existencia, con Cristo en Su resurrección; ahora estamos casados con Cristo, nuestro nuevo Marido—2 Co. 11:2.
- B. Puesto que Cristo es nuestro Marido, debemos depender de Él y tomarle a Él como nuestra Cabeza—Ef. 5:23:

1. Tomar a Cristo como nuestro Marido significa poner fin a todo lo que somos, tenemos y hacemos, y confiar en Él para todo.
 2. Tomar a Cristo como nuestro Marido también significa que entramos en Cristo al creer.
 3. Ya no deberíamos vivir por nosotros mismos sino que por Cristo; debemos permitir que Cristo viva por nosotros—Jn. 14:19; Gá. 2:20.
 4. Nosotros ya no somos el marido; nosotros, como viejo hombre, hemos sido crucificados, y Cristo es ahora nuestro Marido—Ro. 6:6a; 7:2-4.
- C. Cristo no sólo es nuestra Cabeza; Él también es nuestra persona y nuestra vida—Col. 3:4.
- D. Cuando una persona cree y es bautizada en el Dios Triuno, ella se ha involucrado con otra persona; es decir, se casa con otra persona, Cristo—Mt. 28:19.

IV. Como esposa, llevamos fruto para Dios—Ro. 6:22; 7:4:

- A. Cuando estamos en resurrección y vivimos atentos a Dios, llevamos fruto para Dios.
- B. Como persona regenerada, es decir, como esposa, llevamos fruto para Dios; esto significa que todo cuanto hacemos ahora está relacionado con Dios.
- C. Aquí tenemos un vívido contraste entre la muerte y Dios.
- D. La frase *llevemos fruto para Dios* significa que Dios es manifestado, que Dios es producido como fruto:
 1. Por tanto, todo lo que somos y hacemos debe ser el Dios viviente.
 2. Debemos producir a Dios como un rebosar de Dios; de este modo, tenemos al Dios viviente como nuestro fruto y llevamos fruto para Dios.

V. Hemos muerto a la ley a la cual estábamos sujetos a fin de que seamos librados de ella; nosotros, como la esposa y el nuevo hombre, ya no estamos sujetos a la ley—v. 6.

VI. Como esposa, también deberíamos servir al Señor en la novedad de espíritu, no en la vejez de la letra—v. 6:

- A. En 6:4 tenemos la novedad de vida para nuestro vivir, y en 7:6 tenemos la novedad del espíritu para nuestro servicio:
 1. La novedad de vida resulta de nuestra identificación con la resurrección de Cristo y tiene como fin nuestro andar en la vida diaria—8:4.
 2. La novedad del espíritu resulta del hecho de que hemos sido librados de la ley y unidos al Cristo resucitado, y tiene como fin nuestro servicio a Dios—Gá. 2:19.
 3. Tanto la novedad del espíritu como la novedad de vida son resultados de la crucifixión del viejo hombre—Ro. 6:6a.
- B. Tanto la novedad de vida como la novedad del espíritu están relacionadas con el Espíritu—v. 4; 7:6:
 1. La novedad de vida está relacionada con Cristo mismo en Su resurrección, quien es el Espíritu vivificante—1 Co. 15:45.
 2. El espíritu en la frase *novedad del espíritu* se refiere a nuestro espíritu humano regenerado, donde mora el Señor como Espíritu—2 Ti. 4:22a:
 - a. Podemos servir en novedad del espíritu porque Dios ha renovado nuestro espíritu.
 - b. Todo lo que está relacionado con nuestro espíritu regenerado es nuevo—Ro. 7:6.
 - c. Nuestro espíritu regenerado es una fuente de novedad porque el Señor, la vida de Dios y el Espíritu Santo están allí—2 Ti. 4:22a; 1 Co. 6:17; Gá. 6:18.
 - d. Todo en nuestro espíritu regenerado es nuevo; en nuestro espíritu regenerado no hay nada excepto novedad—2 Co. 5:17; Ap. 21:5a.
- C. Necesitamos comprender que nosotros, como nuevo hombre, hemos sido liberados de la ley del viejo hombre y nos hemos casado con nuestro nuevo Marido, el Cristo resucitado, a fin de que llevemos fruto para Dios y sirvamos al Señor en la novedad del espíritu—Ro. 7:4, 6.